

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

**CVE-2012-5504** *Notificación a interesados de emplazamiento relativo a procedimiento ordinario 78/2012 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado, con la categoría de zona arqueológica, "Cueva de Santián", en Velo, término municipal de Piélagos.*

No habiéndose podido notificar, a través del Servicio de Correos, el emplazamiento relativo a procedimiento ordinario 78/2012 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado, con la categoría de zona arqueológica, "Cueva de Santián", en Velo, término municipal de Piélagos, a Hros. de D. David Arce Oruña, con domicilio en Bº Ladredo, 42 - 39509 Camargo; a Dña. Mª Teresa Bárcena García, con domicilio en Bº Las Mazas, 12 - 39120 Liencres; a Hros. de Dña Beatriz Bárcena García, con domicilio en Bº Reigadas, 11 - 39120 Liencres; a Dña. Mª José Barcena García, con domicilio en Bº Las Mazas, 12 - 39120 Liencres; a Hros. de Dña. Quintina Bárcena Velo, con domicilio en C/ Cisneros, 98, 3º drcha. - 39007 Santander; a D. Ramón Bezanilla Barcena, con domicilio en Bº Puente Arce - 39478 Piélagos; a Dña. Mª Concepción Bezanilla Ostolaza, con domicilio en C/ Vía Cornelia, 31 - 39001 Santander; a D. Antonio Bustamante Morales, con domicilio en Bº Puente Arce - 39478 Piélagos; a D. Manuel Miguel Sigler, con domicilio en Bº Puente Arce - 39478 Piélagos; a Hnos. Oruña Campo, con domicilio en Bº Puente Arce - 39478 Piélagos; a Dña. Jesusa Oruña Gutiérrez, con domicilio en Bº El Coter, 2002 - 39478 Puente Arce; a D. Pedro Peña Peña, con domicilio en Bº Puente Arce - 39470 Piélagos, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

"Don José Ostolaza Oruña ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo de Gobierno de Cantabria, de 1 de diciembre de 2011, por la que se procedió a la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado, con la categoría de zona arqueológica, cueva de Santián, en Velo, término municipal de Piélagos.

Consecuentemente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se le emplaza, en su condición de interesado en el expediente, para que, en el plazo de 9 días, contados desde la recepción de la presente notificación, pueda comparecer y personarse en legal forma (mediante procurador con poder al efecto y con firma de abogado) ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Se le informa que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna".

Santander, 17 de abril de 2012.

La jefa de Servicio de Patrimonio Cultural,  
Emilia Calleja Peredo.

2012/5504

CVE-2012-5504